

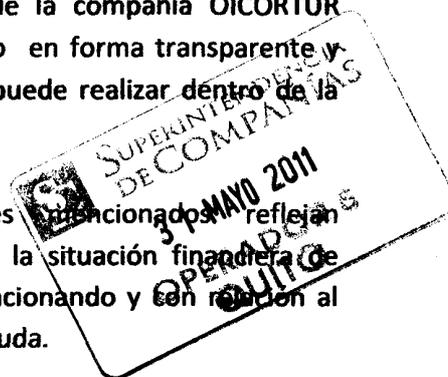
OICORTUR TURISMO S.A.

**INFORME DEL COMISARIO PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2010-2011**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía OICORTUR TURISMO S.A.

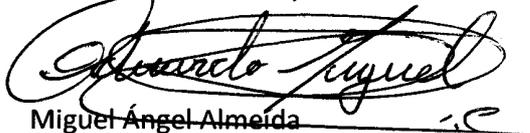
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de OICORTUR TURISMO S.A., presento ante la Asamblea General de Socios mi informe correspondiente al periodo 2010 - 2011:

1. He obtenido de los administradores información necesaria sobre los objetivos cumplidos por la Compañía hasta la fecha, y considero que el trabajo se lo ha realizado eficientemente puesto que ya contamos con el informe favorable por parte de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y se aceptó la Inspección Vehicular, cual es un gran paso para nuestra naciente empresa. Por otra parte debemos mantenernos pendientes con respecto al permiso de operación para que en cuanto cese la suspensión retomar los trámites respectivos en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía OICORTUR TURISMO S.A 2010 a 2011, el cual se lo ha realizado en forma transparente y eficaz, reflejando el trabajo que aunque limitado se puede realizar dentro de la empresa.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OICORTUR TURISMO S.A en el tiempo que lleva funcionando y con relación al único Contrato que se ha realizado con la Fundación Ayuda.
3. Lo que si inquieta un poco es el asunto de las cuentas por cobrar a los socios activos, respecto de la cuota de ingreso, por lo que hago un atento llamado a los socios, para ponernos al día en los pagos y así conseguir la capitalización de la Compañía ya que nos encontramos limitados en nuestro trabajo, por no contar con el permiso de operación.



4. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación por parte de los socios de la Compañía, ratificando el hecho de que los administradores han dado cumplimiento eficaz a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Concluyo este informe haciendo un atento llamado para que tanto los administradores como los socios activos de OICORTUR TURISMO S.A trabajemos en conjunto para buscar contratos y prestar nuestros servicios subcontratando mientras se consigue el permiso de operación, ya que del funcionamiento de nuestra empresa depende que mejoren los ingresos.

La Merced, 25 de mayo de 2011



Miguel Ángel Almeida

Comisario

